

BASE DÉCIMOCUARTA

EXACCIÓN DE LAS CUOTAS DE CONSERVACIÓN HASTA
LA DISOLUCIÓN DE LA JUNTA

Las obras de urbanización, ya sean en su totalidad o por etapas, se conservarán con cargo al propio proyecto de urbanización hasta su entrega a favor de la Administración actuante y vencimiento del plazo de garantía, de acuerdo con el artículo 156.2 de la Ley del Suelo de Cantabria. En consecuencia, la exacción de las cuotas de conservación, tendrá el mismo carácter que las aportaciones ordinarias o extraordinarias. La conservación incluye la asunción por la Junta de Compensación, o de los beneficiarios que de ella traigan causa, de los gastos precisos para que las obras puedan servir al fin al que se destinan. Ello no obstante, en los supuestos en que se autorice conforme a la Base Décimotercera la edificación simultánea, el Consejo Rector podrá imponer obligaciones adicionales a los propietarios interesados respecto de la conservación de la urbanización, cuando pueda presumirse un uso o un deterioro excepcional por tal motivo.

El plazo de garantía se fija en un año desde la total finalización y recepción de la urbanización de la unidad de ejecución.

BASE DÉCIMOQUINTA

ACTUALIZACIÓN DE COEFICIENTES

Con posterioridad a la constitución de la Junta e incluso a la aprobación del Proyecto de Compensación, por causas diversas legalmente prevenidas (incorporación de empresas urbanizadoras, expropiaciones por incumplimiento, compensaciones en metálico sustitutorias, etc.) las cuotas indicadas pueden verse precisadas de actualización al objeto de determinar la exacción de las aportaciones de los miembros, para lo que se procederá, de forma automática, a calcular las nuevas cuotas resultantes actualizadas, que entregarán en vigor desde el mismo momento en que se notifiquen a todos los miembros.

Astillero, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.
07/3092

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Información pública de solicitud de licencia para la construcción de una bolera en suelo rústico, en Pie de Concha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116. 1. b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria para la CONSTRUCCIÓN DE UNA BOLERA en la parcela número 05 del polígono número 10 del Catastro de Rústica de Bárcena de Pie de Concha, situada en Pie de Concha, en suelo rústico de especial protección.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Bárcena de Pie de Concha, 26 de febrero de 2007.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.
07/3211

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas, en barrio Adino.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle promovi-

do por don Carlos Pérez Elosua, en representación de «Cántabra Castro Sociedad de Inversiones, S.L.», el cual afecta a las parcelas números 19, 20, 21 y 22 del polígono número 9 de concentración parcelaria, sitas en el barrio de Adino de este municipio, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don José Antonio García Martín.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y demás legislación vigente, se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Guriezo, 5 de marzo de 2007.—El alcalde, Adolfo Izaguirre Ruiz.
07/3504

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Información pública de expediente de alteración de calificación jurídica de bien de uso público en bien patrimonial de terreno, en barrio Gismana.

El expediente para la alteración de la calificación jurídica de bien de uso público en bien patrimonial del terreno de 9 metros cuadrados junto a la edificación con el nº 30 del barrio de Gismana del pueblo de Ruento, se encuentran en período de información pública en el Ayuntamiento de Ruento durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones, conforme dispone el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986.

Ruento, 13 de febrero de 2006.—La alcaldesa, Alicia Renedo Alonso.
07/2569

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UE-11, en Soto de la Marina.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UE-11 en Soto de la Marina, promovido por «Bolwork, S.L.», con domicilio en la avenida José María de Pereda, 25A de Sancibrián y CIF, B-39555586 y presentado en las oficinas municipales con fecha 1 de marzo de 2007 (RE 1388).

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 38 del RGU, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 7 de marzo de 2007.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.
07/3447

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas, en la Unidad de Actuación SS1 Ambiente Sur.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2007, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle, promovido por Apartamentos Acacio, S.L., con CIF B39450598 y domicilio a efectos de notificación en calle Berta Perogordo número 1, escalera Izquierda 6º D, de Torrelavega, redactado por los Arquitectos Eduardo Fer-